INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-005 DE 2025

OBJETO:	OPTIMIZACIÓN A SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($237.253.318,oo) M/CTE., IVA INCLUIDO

PROPONENTES PRESENTADOS EN EL PROCESO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, representada legalmente por CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.265.062

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

a. El día veintidós (22) de agosto de la presente anualidad se publicó el SECOP II el informe preliminar de evaluación que arrojó lo siguiente:

PROPONENTE	**REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO**		**REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO**		**REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO**		**REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO / ORGANIZACIONAL**		**CAPACIDAD RESIDUAL**		**RESULTADO**
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
INGENIERIA CONSU		**X**	**X**		**X**		**X**			**X**	**NO HABI**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

LTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS)											**LITADA**

b. Que dentro del traslado al informe preliminar de evaluación INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, allegó memorial de subsanación (27/08/2025 11:09:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).

Conforme a lo anterior se procede a verificar las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas, así:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

El Evaluador Jurídico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente jurídico, así:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil y aporta certificado del COPNIA	6
Acreditación de la existencia y representación	CUMPLE		6

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

legal			
Registro Único de Proponentes	CUMPLE		28
Autorización de la junta directiva u órgano social competente	N/A		
Constitución de formas conjuntas	N/A		
Certificación de pagos de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal	CUMPLE		4
Registro Único Tributario	CUMPLE		4
Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	**Número de Póliza:** - 61-44-101060715 **Vigencia:** del 15/08/2025 al 15/12/2025 **Valor Asegurado**: $23.725.331,80 **Compañía Aseguradora**: Seguros del Estado S.A.	7
Paz y Salvo Municipal por concepto de impuestos vigencia 2025	**CUMPLE**	**En el memorial de subsanación aporta el paz y salvo municipal**	**1**
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes Judiciales	CUMPLE		Verificado por la entidad
Verificación de antecedentes fiscales del proponente	CUMPLE		Verificado por la entidad
Cédula de Ciudadanía. (Copia)	CUMPLE		1
Libreta militar si es hombre menor de 50 años. (Copia)	CUMPLE		1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

El proponente deberá allegar certificación donde conste que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE		Verificado por la entidad
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.	CUMPLE		1
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021.	CUMPLE		1
Autorización para el tratamiento de datos personales.	CUMPLE		2
Acreditación Mipymes	CUMPLE		35
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA		**EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que:

1. La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES.**

B. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El Evaluador Técnico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente técnico, así:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMP	OBSERVACIONES	FOLIOS

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

		LE		
2.1.2.1.2.- EXPERIENCIA GENERAL				
PERSONAS JURIDICAS Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán haber sido constituidas como mínimo ocho (8) años antes de la fecha de apertura del proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, Cuyo objeto social esté relacionado con la naturaleza de la presente actuación contractual; además el Representante Legal, deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, quien debe presentar fotocopia de cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia expedido por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o COPNAA de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, en la misma forma que se solicita en el numeral anterior. **Nota:** En caso tal que el representante legal no sea Ingeniero Civil o Arquitecto, su propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil y/o Arquitecto, que cumpla con la experiencia general para persona natural, el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, en todo caso este no podrá acreditar experiencia. Los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponente expedida por la cámara de comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios si es persona natural o el domicilio principal si es persona jurídica. En consecuencia, el proponente deberá tener inscrito en el RUP todos los códigos, los cuales conforman el presente proceso.		CUMPLE	Fecha matrícula Cámara de Comercio: 12/02/2015 Representante Legal: CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA, Ingeniería Civil con matricula professional 70202-285889 desde el 18 de septiembre de 2014	6 + 28
:SCRIPCIÓN	**CÓDIG UNSPS**			

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

1	Servicio de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura.	72141100			
	Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP.				
	2.1.2.1.2.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.				
	a. Criterio diferencial MiPymes De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia específica, así: El Proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de máximo tres (03) contratos de obra, celebrados, ejecutados y liquidados con Entidad Pública y/o Privada en los últimos siete (07) años; cuyos objetos y/o actividades, contengan la ampliación, y/o optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición y/0 rehabilitación y/o reforzamiento y/o reconstrucción de acueductos y/o alcantarillados rurales o urbanos, y cuya sumatoria de valores totales sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE	Acreditan la experiencia solicitada.	36	
	2.1.2.2. PERSONAL DE TRABAJO REQUERIDO Aportan Formato 11 (f. 1)				
	➢ **Residente de obra – (100% Dedicación)** A través del diligenciamiento del Formato, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del profesional aportado para Ingeniero Residente de obra. Se requiere Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general de (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, acreditados mediante copia de Tarjeta profesional y	CUMPLE	Aportan formato 12 y 13 CARLOS FELIPE AGUDELO CABRERA, Ingeniería Civil con matricula	11	

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

certificado de vigencia COPNIA. El profesional deberá anexar certificación como Ingeniero Residente de obra y/o Contratista, en un (1) contrato de obra, ejecutado con entidades públicas y/o privadas en los últimos cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.		professional 70202-285889 desde el 18 de septiembre de 2014 Acreditan la experiencia solicitada.	
➢ **Profesional SST - (30% Participación)** A través del diligenciamiento del Formato, el proponente describirá la formación académica y la experiencia del personal aportado como Profesional SISO o Profesional SST. Se requiere Profesional en Salud Ocupacional o Ingeniero Industrial con especialización en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia general de (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, acreditados mediante copia de Tarjeta profesional y certificado de vigencia COPNIA. Además, deberá contar con su respectiva licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. El profesional deberá anexar certificación como Profesional SISO o Profesional SST, en un (1) contrato de obra, ejecutado con entidades públicas y/o privadas en los últimos cinco (05) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria.	CUMPLE	Aportan formato 12 y 13 HUGO HERNÁN GUEVARA CABRERA, Ingeniero Industrial con especialización en Gerencia de la Salud Ocupaciona. MP. 70228-182449 desde el 18 de febrero de 2010 Acreditan la experiencia solicitada.	**15**
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA		**EL PROPONENTE**	

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

		CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Técnico, se concluye que:

1. La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, **CUMPLE** las exigencias de carácter **TÉCNICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**.

C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

El Evaluador teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente económico, así:

La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, corresponde a la suma de $236.784.215 (3f.), **CUMPLE** las exigencias de carácter **ECONÓMICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**

D. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El Evaluador Financiero, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente financiero, así:

REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**
CAPACIDAD FINANCIERA			
CAPITAL DE TRABAJO: Mayor o igual al presupuesto	CUMPLE	Acredita $2.908.809.344	14 del RUP
ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Mayor o igual a 8,5	CUMPLE	Acredita 27,78	14 del RUP
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO. Menor o igual 60%	CUMPLE	Acredita 30%	14 del RUP
RAZÓN COBERTURA INTERESES. Mayor o	CUMPLE	Acredita INDETERMINADO	14 del RUP

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

igual a 34,45			
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Mayor o igual a 2%	CUMPLE	Acredita 6%	15 del RUP
RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Mayor o igual a 1%	CUMPLE	Acredita 4%	15 del RUP
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA		**EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte de la evaluadora Financiera, se concluye que:

1. La propuesta presentada por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, **CUMPLE** las exigencias de carácter **FINANCIERO y ORGANIZACIONAL** del **PLIEGO DE CONDICIONES**.

E. VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESICUAL

Según el memorial de subsanación presentado por INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSI SAS) con Nit. 900819482-8, se evidencia y corrobora que **CUMPLE** con la capacidad residual, así:


Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		UMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. - ICSSI S.A.S.
Capacidad organizacional	$	7.110.316.002
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	488.355.141
Cálculo	$	13.310.213.661
Capacidad Residual del Proponente	$	12.310.213.661

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	237.253.318
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	237.253.318

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

II. PONDERACIÓN

Concepto	**Puntaje máximo**
Oferta económica	49,5
Factor técnico	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	**100**

III. RESULTADO EVALUACIÓN

PROPONENTE	**REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO**		**REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO**		**REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO**		**REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO / ORGANIZACIONAL**		**CAPACIDAD RESIDUAL**		**RESULTADO**	**PONDERACIÓN**
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**		
INGENIERIA CONSULTORIA SUMINISTR	**X**		**X**		**X**		**X**		**X**		**HABILITADA**	**100**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

OS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S (ICSSISAS)												

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contadora / Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Responsable de los requisitos de contenido financiero

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
Responsable de los requisitos de contenido técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría jurídica
Responsable de los requisitos de contenido jurídico

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.